



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

RESOLUCION No. 071 DE 2017

(3 DE MAYO)

Por medio de la cual se ordena el pago de Bonificación por Servicios Prestados, con extra nomina a un funcionario



EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial Las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:



- a. Que el doctor CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR, Secretario General, Presta sus servicios en esta entidad desde el 01 de mayo de 2016 (En Comisión), según certificado No. 014 del 3 de mayo de 2017, expedido por el despacho del Personero Municipal.
- b. Que el funcionario antes mencionado cumplió un año al servicio de la Entidad, correspondiente al periodo 02/05/16 al 01/05/17.
- c. Que es deber de la Entidad reconocer y pagar al Empleado la bonificación por servicios cada vez que cumpla un (1) año continuo de labor en una misma Entidad pública.
- d. Que es un deber de la Institución reconocer y hacer efectivo este Derecho.
- e. Que para el pago correspondiente, existe el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 112 de mayo 3 de 2017, expedido por la Oficina Financiera de la Entidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar al doctor CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.722.812 expedida en Bucaramanga, Secretario General de la Personería de Bucaramanga, el equivalente a la Bonificación por Servicios Prestados del periodo 02/05/2016 al 01/05/2017.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la Oficina Financiera, Control Interno y Hoja de Vida.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Se expide en Bucaramanga, a los tres (3) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

El Personero de Bucaramanga,

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO

Revisó: Cristian Andrés Reyes Aguilar, Secretario General

Elaboró: Sandra Duran G.